



EL SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL ANTIOQUIA

CERTIFICA

Que la **SOCIEDAD TRANSPORTADORA DE EL PEÑOL LIMITADA**, identificada con Nit Nro. **890.911.170-2**, representada legalmente por el señor **JHON JAIRO RAMIREZ ATEHORTUA**, identificado con CC. **71.773.489** suscribió con esta entidad territorial los siguientes contratos:

CD-001-2023 Contrato de suministro, cuyo objeto fue "SUMINISTRO DE TIQUETES DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA GARANTIZAR LA PERMANENCIA DE LOS ESTUDIANTES EN LAS DIFERENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS, TANTO URBANAS COMO RURALES DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL". Con un plazo de ejecución de siete (07) meses, comprendidos entre el veintitrés (23) de mayo y el veintidós (22) de diciembre de 2023 y con un valor total de CIENTO DOS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/L (\$102.974.250).

CD-002-2023 Contrato de suministro, cuyo objeto fue "SUMINISTRO DE TIQUETES DE TRANSPORTE PARA LOS ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN SUPERIOR TÉCNICOS, TECNOLÓGICOS Y PROFESIONALES DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL, QUE ADELANTAN SUS ESTUDIOS EN LOS MUNICIPIOS DE MARINILLA, RIONEGRO Y MEDELLÍN". Con un plazo de ejecución de siete (07) meses, comprendidos entre el veintinueve (29) de mayo y el veintiocho (28) de diciembre de 2023 y con un valor total de NOVENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/L (\$95.000.000).

MC-031-2023 Contrato de mínima cuantía, cuyo objeto fue "SERVICIO DE TRANSPORTE PARA GARANTIZAR LA PERMANENCIA DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD QUE ASISTEN A LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN Y TERAPIAS EN LA FUNDACIÓN CON AMOR

Municipio de El Peñol

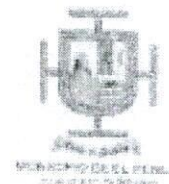


POR AMOR DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL, ANTIOQUIA". Con un plazo de ejecución de cuatro **(04)** meses, comprendidos entre el once **(11)** de agosto y el diez **(10)** de diciembre de 2023 y con un valor total de **CATORCE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L (\$14.250.000).**

Esta solicitud se expide a solicitud de la interesada, en el municipio de El Peñol, a los seis (06) días del mes de febrero del 2024, cualquier información adicional puede ser suministrada en el teléfono 8515855.

CARLOS ANDRES ZULUAGA RIVILLAS
El Secretario General y de Gobierno

Proyecto: Yessica Marisol Toro Ceballos
Auxiliar Administrativa Secretaria de Educación, Cultura y Juventud.



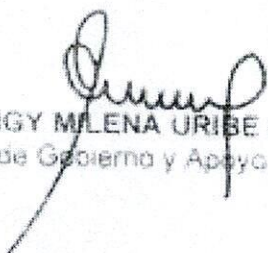
LA SECRETARIA DE GOBIERNO Y APOYO CIUDADANO DEL MUNICIPIO DE
EL PEÑOL ANTIOQUIA

CERTIFICA

Que la sociedad comercial denominada **SOCIEDAD TRANSPORTADORA DE EL PEÑOL LIMITADA** signada con el Nit. No. 890911170-2 y representada legalmente por el señor **JHON JARIO RAMIREZ ATEHORTUA** identificado con la C.C. 71 773.489, suscribió con esta entidad territorial el siguiente contrato

Proceso Mínima cuantía No. 005 DE 2020 cuyo objeto era **SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR DIRIGIDO A LOS ESTUDIANTES DE LAS DIFERENTES VEREDAS QUE REQUIEREN DESPLAZARSE A LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PALMIRA O INSTITUCIÓN EDUCATIVA LEÓN XIII DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL SEGUN EL CALENDARIO ESCOLAR** proceso contractual por un valor de cinco millones novecientos cincuenta y siete mil novecientos pesos m/l (\$5.957.900) y con plazo de ejecución de un (01) mes

Esta solicitud se expide a solicitud del interesado, en el municipio de El Peñol, a los veinticuatro (24) días del mes de junio del 2021, cualquier información adicional puede ser suministrada en el teléfono 8515855


ANNGY MILENA URIBE CIRO
Secretaria de Gobierno y Apoyo Ciudadano

Todo
en un solo



**LA SECRETARIA DE GOBIERNO Y APOYO CIUDADANO DEL MUNICIPIO DE
EL PEÑOL - ANTIOQUIA**

CERTIFICA

Que la sociedad comercial denominada **SOCIEDAD TRANSPORTADORA DE EL PEÑOL LIMITADA** identificada con el Nit No. 890911170-2 y representada legalmente por el señor **JHON JARIO RAMIREZ ATEHORTUA** identificado con la C.C. 71.773.489, suscribió con esta entidad territorial los siguientes contratos:

- Proceso Mínima cuantía No. 009-SE DE 2019, cuyo objeto es "PRESTACION DE SERVICIO DE TRANSPORTE PARA EL PERSONAL ESTUDIANTE UNIVERSITARIO Y TO DE ESTUDIOS QUE PRESENTEN EL RESPECTIVO DISTINTIVO (CARNET) DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL, DURANTE EL CALENDARIO ACADEMICO DE EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL HASTA LAS CIUDADES O MUNICIPIOS DE DESTINO COMO SON MARINILLA, BELEN, RIONEGRO Y MEDELLIN", proceso contractual por un valor de \$9.000.000 y con plazo de cuatro meses comprendidos entre el 01 de marzo al 30 de junio de 2019.
- Proceso Mínima cuantía No. 013-SE DE 2019, cuyo objeto es "CONTRATAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE PARA GARANTIZAR EL SUBSIDIO DE TRANSPORTE ESTUDIANTE EN LAS DIFERENTES VEREDAS DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL", proceso contractual por un valor de \$22.867.250 y con plazo de un mes y veinte días, comprendidos entre el 01 de abril al 09 de julio de 2019.
- Proceso Mínima cuantía No. 041-SE DE 2019, cuyo objeto es "PRESTACION DE SERVICIOS DE TRANSPORTE PARA EL PERSONAL ESTUDIANTE UNIVERSITARIO Y TO DE ESTUDIOS QUE PRESENTEN EL RESPECTIVO DISTINTIVO (CARNET) DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL, DURANTE EL CALENDARIO ACADEMICO DE EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL HASTA LAS CIUDADES O MUNICIPIOS DE DESTINO COMO SON MARINILLA, BELEN, RIONEGRO Y MEDELLIN", proceso contractual por un valor de \$9.000.000 y con plazo de cuatro meses, comprendidos entre el 22 de julio al 22 de noviembre de 2019.

Todo



- Proceso Mínima cuantía No. 042-SE DE 2019, cuyo objeto es "CONTRATAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE PARA GARANTIZAR EL SUBSIDIO DE TRANSPORTE ESTUDIANTIL EN LAS DIFERENTES VEREDAS DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL" proceso contractual por un valor de \$22.867.250 y con plazo de dos meses y un día, comprendidos entre el 22 de julio al 01 de octubre de 2019.

Esta solicitud se expide a solicitud del interesado en el municipio de El Peñol, a los veinticuatro (24) días del mes de enero de 2020 y cualquier información adicional puede ser suministrada en el teléfono 8515851.

ANNGY MILENA URIBE CIRO
Secretaria de Gobierno y Apoyo Ciudadano

Todo

ACTA Nro. 007

JUNTA EXTRAORDINARIA DE SOCIOS

SOCIEDAD TRANSPORTADORA DE EL PEÑOL LTDA.
NIT 890.911.170-2

El día martes, 11 de julio de 2023, siendo las 10.00 a.m., en el Municipio de El Peñol, Antioquia, transversal 4 No. 7 – 34, se reunió la Junta de Socios de la Sociedad Transportadora de El Peñol Limitada, SOTRAPEÑOL, (en adelante "la Sociedad" o "la Compañía") en sesión Extraordinaria, conforme a la convocatoria realizada el día viernes, 30 de junio de 2023 por parte del Gerente General y Representante Legal, mediante comunicación por escrito enviada a los correos electrónicos registrados por cada uno de los socios, quienes representan 176.668 cuotas para un porcentaje del 100% de las mismas. La convocatoria se realiza de conformidad a los Estatutos y ley, conforme con el Artículo 21 de los Estatutos de SOTRAPEÑOL LTDA.

Se encuentran presentes las siguientes personas:

SOCIO	IDENTIFICACION	CUOTAS	VALOR CUOTA	VALOR
EUFRACIO ARBELÁEZ GIRALDO	2.651.096	1	\$ 1.500	\$1.500
LIBIA S. ARISTIZÁBAL	32.491.257	1	\$1.500	\$1.500
CARLOS AGUDELO	3.540.126	1	\$1.500	\$1.500
MIGUEL SALAZAR	3.540.236	1	\$1.500	\$1.500
OSCAR GIRALDO	3.540.390	1	\$1.500	\$1.500
RODRIGO GONZÁLEZ	3.540.842	1	\$1.500	\$1.500
OCTAVIO GARCÍA	3.540.843	1	\$1.500	\$1.500
EMILIO VELÁSQUEZ	3.582.939	1	\$1.500	\$1.500
JULIO SILVA	662.674	1	\$1.500	\$1.500
CARLOS VELÁSQUEZ	689.896	1	\$1.500	\$1.500
LEONIDAS GIRALDO	697.160	1	\$1.500	\$1.500
FRANCISCO LUIS RAMÍREZ	697.770	1	\$1.500	\$1.500
JESUS VICENTE RAMIREZ MONTROYA	698.040	1	\$1.500	\$1.500
Victor Garcia	698.047	1	\$1.500	\$1.500
Crisanto Gallego	698.189	1	\$1.500	\$1.500

Sometido el punto a consideración, el mismo fue aprobado por los titulares del 100 % de las cuotas de la Sociedad.

Las personas anteriormente nombradas, manifiestan expresamente la Aceptación a la designación y toman posesión de la misma de manera inmediata.

3. Aprobación de la ampliación del Término de Duración de la Sociedad.

El Presidente de la reunión toma la palabra y propone ampliar el Término de Vigencia de la Sociedad, que actualmente se vence el 26 de julio de 2023, por un periodo de dos (2) años más, esto, es, hasta el 26 de julio de 2025.

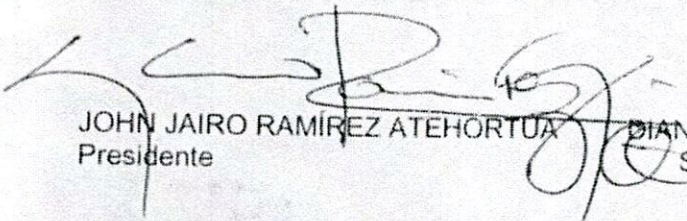
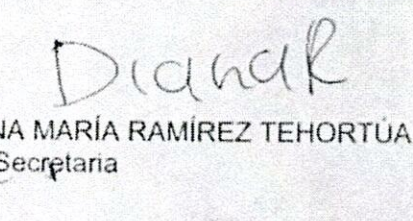
Sometido el punto a consideración, el mismo fue aprobado por los titulares del 100% de las cuotas de la Sociedad.

4. Cierre de la reunión.

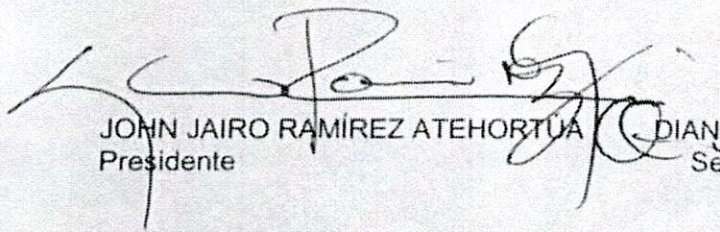
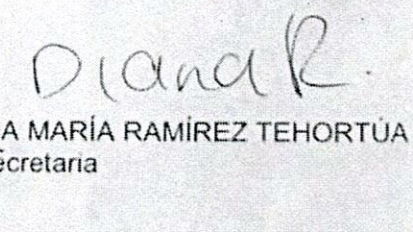
Siendo las 10:55 a.m. del martes, 11 de julio de 2023 y agotados todos los temas del Orden del día sometido a consideración de la Junta Extraordinaria de Socios, se levantó la sesión, realizada en el Municipio de El Peñol, Antioquia.

Se deja expresa constancia que en todas las votaciones de que se da cuenta en esta acta se observaron las disposiciones Estatutarias y Legales pertinentes.

Para constancia se suscribe la presente Acta por el Presidente y el Secretario de la reunión.

 
JOHN JAIRO RAMÍREZ ATEHORTUA DIANA MARÍA RAMÍREZ TEHORTUA
Presidente Secretaria

Una vez elaborada el Acta, los Comisionados de la Reunión la suscriben en señal de aceptación del 100%, el martes 11 de julio de 2023.

 
JOHN JAIRO RAMÍREZ ATEHORTUA DIANA MARÍA RAMÍREZ TEHORTUA
Presidente Secretaria

El Peñol, 20 de febrero de 2024

Señores
ALCALDÍA MUNICIPAL
Ciudad

ASUNTO : AUTORIZACIÓN

Distinguidos señores:

La totalidad de la Junta de Socios de la **SOCIEDAD TRANSPORTADORA DE EL PEÑOL LTDA - SOTRAPEÑOL** -, con Nit 890.911.170-2, autorizamos al señor **John Jairo Ramírez Atehortúa**, con cédula 71.773.489 de Medellín, en su calidad de Representante Legal de la Sociedad, para realizar contratos de aportes, adiciones sin límites de cuantía y los demás eventos legales que así lo ameriten en el marco del mencionado proceso, firmar convenios con la Alcaldía Municipal.

Nota: La Empresa no está obligada a tener Junta Directiva por ser Sociedad Limitada.

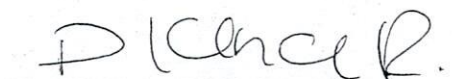
Para su constancia firman,

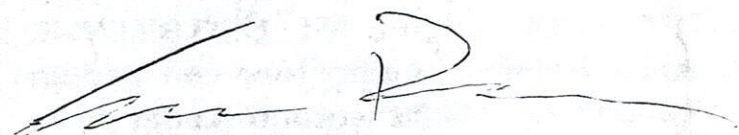

JOHN JAIRO RAMÍREZ ATEHORTÚA
C.C. 71.779.489
Gerente

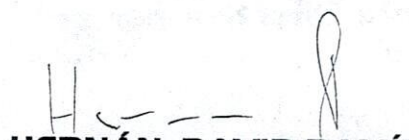
Continuación

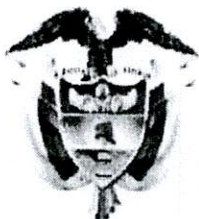
2


MARTHA ATEHORTÚA HINCAPIÉ
C.C. 27907220


DIANA MARÍA RAMÍREZ ATEHORTÚA
C.C. 1037605952


CARLOS ALBERTO RAMÍREZ ATEHORTÚA
C.C. 71311417


HERNÁN DAVID RAMÍREZ ATEHORTÚA
C.C. 8103266



Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
PERSONA JURÍDICA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)
RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

ENTIDAD RECEPTORA

I. IDENTIFICACIÓN					
RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN <u>Sociedad Transportadora de El Peñol</u>					
SIGLA <u>Sotva Peñol</u>			NIT No. <u>890911170-2</u>		
PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO:			PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE:		
ORDEN ☒ NPS ☐ DPTL ☐ DIST ☐ MPL ☐ OTRO ¿CUÁL? _____			TIPO ☐ (VER AL RESPALDO)		CLASE ☐ (VER AL RESPALDO)
DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA		PAÍS <u>Colombia</u>	DEPARTAMENTO <u>Antioquia</u>		
MUNICIPIO <u>Medellín</u>		DIRECCIÓN <u>CVR 64 C # 78 580 OF 9836</u>			
TELÉFONOS <u>408 46 46</u>		FAX _____		APARTADO AÉREO _____	
II. SERVICIOS					
RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD					
1 <u>Transporte de pasajeros</u>		2 _____			
3 _____		4 _____			
5 _____		6 _____			
III. EXPERIENCIA Y SITUACIÓN ACTUAL					
RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO:					
ENTIDAD CONTRATANTE	PUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
<u>Alcaldía El Peñol</u>	<u>+</u>		<u>8515851</u>	<u>22/12/2023</u>	<u>102.474.250</u>
<u>Alcaldía El Peñol</u>	<u>+</u>		<u>8515851</u>	<u>10/12/2023</u>	<u>14.250.000</u>
<u>Alcaldía El Peñol</u>	<u>+</u>		<u>8515851</u>	<u>30/06/2019</u>	<u>9.000.000</u>
<u>Alcaldía El Peñol</u>	<u>+</u>		<u>8515851</u>	<u>09/07/2019</u>	<u>22.867.250</u>
<u>Alcaldía El Peñol</u>	<u>+</u>		<u>8515851</u>	<u>22/11/2019</u>	<u>9.000.000</u>
IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO					
PRIMER APELLIDO <u>Atehorta</u>	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) <u>Atehorta</u>		NOMBRES <u>Martha Cecilia</u>		
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. ☒ C.E. ☐ PASAPORTE ☐	NUMERO <u>31.406.800</u>	ACTÚA EN CARÁCTER DE Representante Legal ☐ Apoderado ☐		CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN \$ _____	
ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ☐ NO ☒ ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1º, LEY 190 DE 1995).					
OBSERVACIONES: _____					
PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5º, LEY 190 DE 1995).					
FIRMA _____			FECHA DE DILIGENCIAMIENTO <u>03/02/2025</u>		
V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4º, LEY 190 DE 1995).					
NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE <u>Sancho Lince</u>			CIUDAD Y FECHA <u>17/02/25</u>		

CONTRATANTE

FORMA FUHVPJ001



CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 04/02/2025 - 11:03:29
Recibo No. S000902111, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN jBTwhnucJs

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=51> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2025.

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, EXISTEN PETICIONES EN TRÁMITE. LAS CUALES PUEDEN AFECTAR EL CONTENIDO DE LA INFORMACIÓN QUE CONSTA EN EL MISMO.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : SOCIEDAD TRANSPORTADORA DE EL PEÑOL LIMITADA
Sigla : SOTRAPEÑOL
Nit : 890911170-2
Domicilio: El Peñol, Antioquia

MATRÍCULA

Matrícula No: 7605
Fecha de matrícula: 14 de marzo de 1972
Ultimo año renovado: 2024
Fecha de renovación: 26 de marzo de 2024
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : TV 4 7 347 34
Municipio : El Peñol, Antioquia
Correo electrónico : sotrapenolltda@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 4084646
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : 3148360749

Dirección para notificación judicial : CRA 64 C NO 78 - 580 OF 9836
Municipio : Medellín, Antioquia
Correo electrónico de notificación : sotrapenolltda@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 40 del 26 de febrero de 1972 de la Notaria Unica De El Penol de El Retiro, inscrito en esta Cámara de Comercio el 01 de febrero de 1989, con el No. 767 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada TRANSPORTES FRANCISCO ARISTIZABAL LTDA.

Por Escritura Pública No. 3435 del 21 de agosto de 2015 de la Notaria Cuarta de Medellin, inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de octubre de 2015, con el No. 11429 del Libro VI, APERTURA SUCURSAL CON PRINCIPAL EN ESTA CAMARA.



CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 04/02/2025 - 11:03:29
Recibo No. S000902111, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN jBTwhnucJs

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=51> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2025.

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 1311 del 21 de julio de 2023 de la Notaria 24 De Medellín de Medellín, inscrito en esta Cámara de Comercio el 25 de julio de 2023, con el No. 66031 del Libro IX, se decretó REFORMA ESTATUTARIA: AMPLIACION AL TERMINO DE DURACION

ORDENES DE AUTORIDAD COMPETENTE

Por Oficio No. 753 del 05 de octubre de 2020 del Juzgado 18 Civil Municipal De Oralidad de Medellín, inscrito en esta Cámara de Comercio el 06 de octubre de 2020, con el No. 4396 del Libro VIII, se decretó INSCRIPCION DE LA DEMANDA EN EL REGISTRO MERCANTIL DE LA SOCIEDAD SOTRAPEÑOL LIMITADA, EN RELACION CON LA CUOTA DE INTERES SOCIAL DEL PROPIEDAD DE HERNAN DAVID RAMIREZ IDENTIFICADO CON C.C 8.103.266.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 26 de julio de 2025.

OBJETO SOCIAL

Objeto social: El objeto principal de la compañía es la actividad del transporte automotor de carga y pasajeros, en toda clase de rutas especialmente en las de oriente antioqueño con la amplitud que en las distintas manifestaciones de dicha actividad permitan las normas legales sobre la materia, con la compra, importación, distribución venta, arrendamiento y explotación económica de vehículos automotores así como repuestos, lubricantes y accesorios para ellos; el montaje y funcionamiento de talleres para la reparación de vehículos; el establecimiento de bodegas o depósitos para la debida conservación de carga, cafeterías y restaurantes para la atención adecuada de los pasajeros. En desarrollo de su objeto principal para la sociedad podrá hacer lo siguiente: A) adquirir o enajenar bienes muebles o inmuebles; abrir almacenes, talleres y oficinas, obtener concesiones licencias y patentes; intervenir en la constitución de sociedades que tengan objeto similar o complementario y ser socio de ellas en forma directa o por cualquier sistema legal de anexión. B) tomar o dar dinero en mutuo; celebrar contratos de cuenta corriente con toda clase de personas; dar en garantía sus bienes muebles o inmuebles; efectuar operaciones de toda clase con instrumentos negociables o títulos valores y, en fin, celebrar toda clase de contratos que sean necesarios o convenientes para el ejercicio del objeto principal.

CAPITAL

El capital social corresponde a la suma de \$ 265.002.000,00 dividido en 176.668,00 cuotas con valor nominal de \$ 1.500,00 cada una, distribuido así:

- Socios capitalistas

EUFRACIO ARBELAEZ GIRALDO
Nro. Cuotas 1

CC. 2651098
Valor \$ 1.500,00

S. ARISTIZABAL LIBIA

CC. 32401837



CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 04/02/2025 - 11:03:29
Recibo No. S000902111, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN jBTwhnucJs

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=51> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2025.

Nro. Cuotas 1	Valor \$ 1.500,00
CARLOS AGUDELO	CC. 3540126
Nro. Cuotas 1	Valor \$ 1.500,00
MIGUEL SALAZAR	CC. 3540236
Nro. Cuotas 1	Valor \$ 1.500,00
OSCAR GIRALDO	CC. 3540390
Nro. Cuotas 1	Valor \$ 1.500,00
RODRIGO GONZALEZ	CC. 3540842
Nro. Cuotas 1	Valor \$ 1.500,00
OCTAVIO GARCIA	CC. 3540843
Nro. Cuotas 1	Valor \$ 1.500,00
EMILIO VELASQUEZ	CC. 3582939
Nro. Cuotas 1	Valor \$ 1.500,00
JULIO SILVA	CC. 662674
Nro. Cuotas 1	Valor \$ 1.500,00
CARLOS VELASQUEZ	CC. 689896
Nro. Cuotas 1	Valor \$ 1.500,00
LEONIDAS GIRALDO	CC. 697160
Nro. Cuotas 1	Valor \$ 1.500,00
FRANCISCO LUIS RAMIREZ	CC. 697770
Nro. Cuotas 1	Valor \$ 1.500,00
JESUS VICENTE RAMIREZ MONTOYA	CC. 698040
Nro. Cuotas 1	Valor \$ 1.500,00
VICTOR GARCIA	CC. 698047
Nro. Cuotas 1	Valor \$ 1.500,00
CRISANTO GALLEGO	CC. 698189
Nro. Cuotas 1	Valor \$ 1.500,00
MIGUEL GALLEGO	CC. 698691
Nro. Cuotas 1	Valor \$ 1.500,00
DIANA MARIA RAMIREZ ATEHORTUA	CC. 1037605952
Nro. Cuotas 10397	Valor \$ 15.595.500,00
MARTHA ATEHORTUA HINCAPIE	CC. 21907220
Nro. Cuotas 41591	Valor \$ 62.386.500,00



CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 04/02/2025 - 11:03:29
Recibo No. S000902111, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN jBTwhnucJs

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=51> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2025.

CARLOS ALBERTO RAMIREZ ATEHORTUA
Nro. Cuotas 10397

CC. 71311417
Valor \$ 15.595.500,00

JHON JARIO RAMIREZ ATEHORTUA
Nro. Cuotas 103870

CC. 71773489
Valor \$ 155.805.000,00

HERNAN DAVID RAMIREZ ATEHORTUA
Nro. Cuotas 10397

CC. 8103266
Valor \$ 15.595.500,00

Totales

Nro. Cuotas: 176668

Valor: \$ 265.002.000,00

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Representacion legal: El gobierno y la administracion directa de la compania estaran a cargo del gerente, quien sera reemplazado en sus falta absolutas o temporales por dos suplentes. .
Funciones del gerente: El gerente es el representante legal de la compania en juicio y fuera de el. Son funciones del gerente: A) ejecutar los acuerdos y decretos de la asamblea general de socios y de la junta directiva. B) constituir los apoderados judiciales y extrajudiciales que considere necesarios y delegarles determinadas funciones, con las salvedades y limites que establezcan las leyes. C) visitar en forma periodica las sucursales, agencias, factorias y en general y en general todas las depedencias de la sociedad, con miras a la mayor eficiencia y la mejor conservacion de los bienes sociales. D) atender puntualmente las obligaciones legales, como declaracion de renta, pago de impuestos, reconocimientos de prestaciones etc. E) cuidar de la recaudacion oportuna, y de la inversion mas adecuada de los fondos sociales. F) convocar la asamblea general de socios y la junta directiva cuando se requiera para el cumplimiento de las respectivas normas estatutarias y en general cuando lo considere oportuno. G) celebrar los actos y contratos que tiendan a la satisfaccion y a los fines sociales, con los requisitos y limitaciones que se consagran en los estatutos. H) los demas que le correspondan legalmente.
Paragrafo: El gerente solo necesitara autorizacion de la junta directiva para la compra, venta y gravamen de bienes raices; para los actos y contratos cuya cuantia exceda de cien mil pesos m. L. (\$100.000.00) para contratos entre la sociedad y alguno de los socios y para hacer inversiones en otras companias. En desarrollo de las funciones previstas y dentro de los limites fijados, el gerente podra adquirir y enajenar bienes, muebles e inmuebles; dar en prenda los primeros e hipotecar los segundos, constituir toda clase de garantias dar o recibir dineros en mutuo; contratar emprestitos; dar o recibir bienes en arrendamiento; transigir y comprometer los negocios sociales; hacer depositos o en bancos o agencias bancarias celebrar el contrato comercial de cambio en todas sus manifestaciones, firmar letras o endosarlas, firmar cheques, giros, libranzas y toda clase de documentos, firmar los contratos para que la sociedad entre como socia de otras; en general, representar ampliamente la compania y hacer todo lo que pueda favorecerla, sin otras limitaciones que las contempladas expresamente en los estatutos o en la ley.

NOMBAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 15 del 01 de septiembre de 2000 de la Junta De Socios En Medelllin, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 25 de septiembre de 2000 con el No. 6994 del libro IX, se designó a:



CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 04/02/2025 - 11:03:30
Recibo No. S000902111, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN jBTwnucJs

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=51> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2025.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE GENERAL	JHON JARIO RAMIREZ ATEHORTUA	C.C. No. 71.773.489
SUBGERENTE GENERAL	ATEHORTUA ATEHORTUA MARTHA CECILIA	C.C. No. 31.406.800

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) E.P. No. 96 del 15 de abril de 1973 de la Notaria Unica De El Penol	769 del 01 de febrero de 1989 del libro IX
*) E.P. No. 944 del 30 de marzo de 1977 de la Notaria 11a. De Medellin	772 del 01 de febrero de 1989 del libro IX
*) E.P. No. 360 del 04 de junio de 1977 de la Notaria Unica De El Penol	773 del 01 de febrero de 1989 del libro IX
*) E.P. No. 354 del 26 de septiembre de 1982 de la Notaria Unica De El Penol	777 del 01 de febrero de 1989 del libro IX
*) E.P. No. 406 del 28 de noviembre de 1982 de la Notaria Unica De El Penol	778 del 01 de febrero de 1989 del libro IX
*) E.P. No. 163 del 21 de mayo de 1983 de la Notaria Unica De El Penol	779 del 01 de febrero de 1989 del libro IX
*) E.P. No. 209 del 26 de junio de 1983 de la Notaria Unica De El Penol	780 del 01 de febrero de 1989 del libro IX
*) E.P. No. 4651 del 03 de diciembre de 1992 de la Notaria 20 De Medellin	2702 del 11 de diciembre de 1992 del libro IX
*) E.P. No. 1936 del 10 de mayo de 1996 de la Notaria 1a. De Medellin	4255 del 15 de mayo de 1996 del libro IX
*) E.P. No. 8846 del 28 de noviembre de 2001 de la Notaria 15.de Medellin	7679 del 20 de diciembre de 2001 del libro IX
*) Aviso No. 3623 del 30 de marzo de 2006 de la Notaria 15	15130 del 05 de agosto de 2008 del libro IX
*) E.P. No. 8055 del 09 de julio de 2008 de la Notaria 15 Medellin	15131 del 05 de agosto de 2008 del libro IX
*) E.P. No. 3435 del 21 de agosto de 2015 de la Notaria Cuarta Medellin	32279 del 26 de octubre de 2015 del libro IX
*) E.P. No. 1596 del 12 de mayo de 2016 de la Notaria Cuarta Medellin	36538 del 19 de enero de 2017 del libro IX
*) E.P. No. 4909 del 30 de noviembre de 2002 de la Notaria Cuarta Del Circulo Medellin	44088 del 14 de febrero de 2019 del libro IX
*) E.P. No. 2207 del 27 de julio de 2018 de la Notaria Cuarta Del Circulo Medellin	44089 del 14 de febrero de 2019 del libro IX
*) E.P. No. 923 del 03 de marzo de 2020 de la Junta De Socios Medellin	48982 del 10 de marzo de 2020 del libro IX
*) E.P. No. 330 del 24 de febrero de 2022 de la Notaria Unica Marinilla	58285 del 04 de marzo de 2022 del libro IX
*) E.P. No. 1311 del 21 de julio de 2023 de la Notaria 24 De Medellin Medellin	66031 del 25 de julio de 2023 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no



CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 04/02/2025 - 11:03:30
Recibo No. S000902111, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN jBTwhnucJs

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=51> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2025.

sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: H4921
Actividad secundaria Código CIIU: H4922
Otras actividades Código CIIU: No reportó

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: SOCIEDAD TRANSPORTADORA DE EL PEÑOL
Matrícula No.: 10648
Fecha de Matrícula: 22 de marzo de 1990
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : TV 4 N 7-34
Municipio: El Peñol, Antioquia
** Embargo, medida cautelar o prohibición: Por Oficio No. 1663 del 09 de noviembre de 2005 del Juzgado 2 Laboral Del Circuito de Medellín, inscrito en esta Cámara de Comercio el 15 de noviembre de 2005, con el No. 1427 del Libro VIII, se decretó EMBARGO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

SUCURSALES Y AGENCIAS

Nombre: SOCIEDAD TRANSPORTADORA DE EL PEÑOL EN SAN RAFAEL
Matrícula No.: 95314
Fecha de Matrícula: 26 de octubre de 2015
Último año renovado: 2024
Categoría: Sucursal
Dirección : CR 21 NRO. 20 05
Municipio: San Rafael, Antioquia

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE



CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 04/02/2025 - 11:03:30
Recibo No. S000902111, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN jBTwhnucJs

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=51> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2025.

AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$0,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIU : H4921.

CERTIFICAS ESPECIALES

Prohibiciones: La sociedad no podrá garantizar con sus bienes obligaciones de terceros, ni ser garantía de estos en ninguna forma, a menos que la negociación sea favorable para ella, y que así lo autorice la Asamblea General de socios.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

Camila Escobar V

CAMILA ESCOBAR VARGAS
PRESIDENTA EJECUTIVA

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

78111802	SUMINISTRO DE TIQUETES DE TRANSPORTE PARA LOS ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNICOS, TECNOLÓGICOS Y PROFESIONALES DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL, QUE ADELANTAN SUS ESTUDIOS EN LOS MUNICIPIOS RIONEIRO, MEDELLÍN Y ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL	Marzo	10 Mes (s)	Contratación directa	Recursos propios	90.000.000 C.C.P
----------	---	-------	------------	-------------------------	---------------------	------------------

Municipio de El Peñol



El Peñol, 17 de febrero de 2025

EL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL, ANTIOQUIA

CERTIFICA

que el contrato con objeto "Suministro de tiquetes de transporte para los estudiantes de educación superior técnicos, tecnológicos y profesionales del municipio de El Peñol, que adelantan sus estudios en los municipios Rionegro, Medellín y zona rural del municipio de El Peñol" se articula de la siguiente manera con el plan de desarrollo municipal.

Dimensión	01. El Peñol Avanza con educación, salud, cultura y deporte
Componente	0101 educación.
Programa	010102 fortalecimiento de la cobertura educativa mediante estrategias de acceso y permanencia en el sistema educativo

Y se encuentra en concordancia con el código BPIN: Fortalecimiento de las estrategias de permanencia educativa en el municipio de El Peñol. 2024055410002.


MARIA ELIZABETH MONTES SALAZAR
Secretaria de Planeación
Municipio de El Peñol

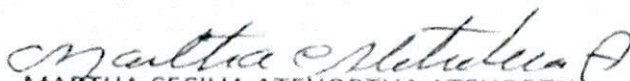
 **SECRETARIA DE
PLANEACIÓN**
MUNICIPIO DE EL PEÑOL
ANTIOQUIA

EL PEÑOL FEBRERO DE 2025

PROPUESTA ECONOMICA

“SUMINISTRO DE TIQUETES DE TRANSPORTE PARA LOS ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN SUPERIOR TÉCNICOS, TECNOLÓGICOS Y PROFESIONALES DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL, QUE ADELANTAN SUS ESTUDIOS EN LOS MUNICIPIOS RIONEGRO, MEDELLÍN Y ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL”

ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO SUBSIDIADO POR LA ADMINISTRACION INCLUIDO IMPUESTOS, RETENCIONES Y DEDUCCIONES A LAS QUE HAYA LUGAR
Suministro de Tiquetes Universitarios para viajar El Peñol - municipio de Medellín y viceversa	UNIDAD	A demanda	\$13.340
Suministro de Tiquetes Universitarios para viajar El Peñol - municipio de Rionegro y viceversa	UNIDAD	A demanda	\$8.700
Suministro de tiquetes hasta la Institución Educativa Rural Palmira para programa de Tecnología en Diseño Grafico	UNIDAD	A demanda	\$5.800
Valor total a ejecutar			\$90.000.000


MARTHA CECILIA ATEHORTUA ATEHORTUA

CC. 31.406.800

Fecha 06/02/2025

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario

14848496517



(415)7707212489984(8020) 000001484849651 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

8 9 0 9 1 1 1 7 0 2

Impuestos de Medellín

1 1

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

1

25. Tipo de documento

26. Número de identificación

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

SOCIEDAD TRANSPORTADORA DE EL PEÑOL LIMITADA

36. Nombre comercial

SOCIEDAD TRANSPORTADORA DE EL PEÑOL

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Antioquia

0 5

40. Ciudad/Municipio

Peñol

5 4 1

41. Dirección principal

TV 4 7 347 34

42. Correo electrónico

sotrapenolltda@gmail.com

43. Código postal

0

44. Teléfono 1

6 0 4 2 3 0 8 8 1 4

45. Teléfono 2

6 0 4 2 3 0 9 1 1 6

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal

46. Código

4 9 2 1

47. Fecha inicio actividad

1 9 7 2 0 2 2 6

Actividad secundaria

48. Código

49. Fecha inicio actividad

Otras actividades

50. Código

1

2

Ocupación

51. Código

52. Número

establecimientos

1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26
05- Impto. renta y compl. régimen ordinario
07- Retención en la fuente a título de renta
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10
11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

Exportadores

55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3
57. Modo
58. CPC**IMPORTANTE:** Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

X

60. No. de Folios:

0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario		001	
Espacio reservado para la DIAN			Página 2 de 5 Hoja 2		
4. Número de formulario			14848496517		
			 (415)7707212489984(8020) 0000014848496517		
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 9 0 9 1 1 1 7 0		2	Impuestos de Medellín		1 1
Características y formas de las organizaciones					
62. Naturaleza		2	63. Formas asociativas		1 0
65. Fondos			66. Cooperativas		
68. Sin personería jurídica			69. Otras organizaciones no clasificadas		
			64. Entidades o insitutos de deracho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados		
			67. Sociedades y organismos extranjeros		
			70. Beneficio		1
Constitución, Registro y Última Reforma					
Documento		1. Constitución		2. Reforma	
71. Clase		0 5		0 5	
72. Número		0 0 4 0		8 0 5 5	
73. Fecha		1 9 7 2 0 2 2 6		2 0 0 8 0 7 0 9	
74. Número de notaría		1		1 5	
75. Entidad de registro		0 3		0 3	
76. Fecha de registro		1 9 8 9 0 2 0 1		2 0 0 8 0 8 0 5	
77. No. Matrícula mercantil		0 0 7 6 0 5		0 0 7 6 0 5	
78. Departamento		0 5		0 5	
79. Ciudad/Municipio		5 4 1		5 4 1	
Vigencia					
80. Desde		1 9 7 2 0 2 2 6		2 0 0 8 0 7 0 9	
81. Hasta		2 0 2 2 0 2 2 6		2 0 2 2 0 2 2 6	
Composición del Capital					
82. Nacional 1 0 0 %					
83. Nacional público 0 . 0 %					
84. Nacional privado 1 0 0 . 0 %					
85. Extranjero 0 %					
86. Extranjero público 0 . 0 %					
87. Extranjero privado 0 . 0 %					
Entidad de vigilancia y control					
88. Entidad de vigilancia y control					
Superintendencia de Sociedades					
5					
Estado y Beneficio					
Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)		92. DV
1	8 1	2 0 1 5 0 2 0 1			-
2					-
3					-
4					-
5					-
Vinculación económica					
93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial			95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante					
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior		171. País		172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP					

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14848496517



(415)7707212489984(8020) 000001484849651 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 9 0 9 1 1 1 7 0

6. DV

2

12. Dirección seccional

Impuestos de Medellín

14. Buzón electrónico

1 1

Representación

98. Representación	REPRS LEGAL PRIN	1 8	99. Fecha inicio ejercicio representación	2 0 0 0 0 9 2 5			
100. Tipo de documento	Cédula de Ciudadani	1 3	101. Número de identificación	7 1 7 7 3 4 8 9	102. DV	103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido	RAMIREZ	105. Segundo apellido	ATEHORTUA	106. Primer nombre	JOHN	107. Otros nombres	JAIRO
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			
98. Representación	REPRS LEGAL SUPL	1 9	99. Fecha inicio ejercicio representación	2 0 0 0 0 9 2 5			
100. Tipo de documento	Cédula de Ciudadan	1 3	101. Número de identificación	3 1 4 0 6 8 0 0	102. DV	103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido	ATEHORTUA	105. Segundo apellido	ATEHORTUA	106. Primer nombre	MARTHA	107. Otros nombres	CECILIA
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			
98. Representación			99. Fecha inicio ejercicio representación				
100. Tipo de documento			101. Número de identificación		102. DV	103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre		107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			
98. Representación			99. Fecha inicio ejercicio representación				
100. Tipo de documento			101. Número de identificación		102. DV	103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre		107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			
98. Representación			99. Fecha inicio ejercicio representación				
100. Tipo de documento			101. Número de identificación		102. DV	103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre		107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14848496517



(415)7707212489984(8020) 0000014848496517

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 9 0 9 1 1 1 7 0

6. DV

2

12. Dirección seccional

Impuestos de Medellín

14. Buzón electrónico

1 1

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 2 1 9 0 7 2 2 0	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido ATEHORTUA	116. Segundo apellido HINCAPIE	117. Primer nombre MARTHA	118. Otros nombres	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 1 6 0 7 2 1	123. Fecha de retiro	

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 7 1 3 1 1 4 1 7	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido RAMIREZ	116. Segundo apellido ATEHORTUA	117. Primer nombre CARLOS	118. Otros nombres ALBERTO	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 1 9 0 9 0 1	123. Fecha de retiro	

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 1 0 3 7 6 0 5 9 5 2	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido RAMIREZ	116. Segundo apellido ATEHORTUA	117. Primer nombre DIANA	118. Otros nombres MARIA	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 1 9 0 9 0 1	123. Fecha de retiro	

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 7 1 7 7 3 4 8 9	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido RAMIREZ	116. Segundo apellido ATEHORTUA	117. Primer nombre JOHN	118. Otros nombres JAIRO	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 1 9 0 9 0 1	123. Fecha de retiro	

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14848496517



(415)7707212489984(8020) 0000014848496517

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

8 9 0 9 1 1 1 7 0 2

Impuestos de Medellín

1 1

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento

Establecimiento de comerci 0 2

161. Actividad económica

Transporte de pasajeros

4 9 2 1

162. Nombre del establecimiento

SOCIEDAD TRANSPORTADORA DE EL PEÑOL

163. Departamento

Antioquia

0 5

164. Ciudad/Municipio

Peñol

5 4 1

165. Dirección

PLAZA EL PEÑOL TV 4 7 34

166. Número de matrícula mercantil

0 1 0 6 4 8

167. Fecha de la matrícula mercantil

1 9 9 0 0 3 2 2

168. Teléfono

2 3 0 8 8 1 4

169. Fecha de cierre

160. Tipo de establecimiento

161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento

163. Departamento

164. Ciudad/Municipio

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil

167. Fecha de la matrícula mercantil

168. Teléfono

169. Fecha de cierre

160. Tipo de establecimiento

161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento

164. Ciudad/Municipio

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil

167. Fecha de la matrícula mercantil

168. Teléfono

169. Fecha de cierre

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **31.406.800**
ATEHORTUA ATEHORTUA

APELLIDOS
MARTHA CECILIA

NOMBRES

Martha C. Atehortua A.

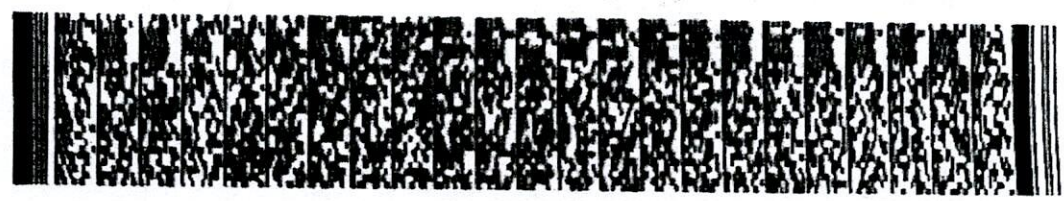



FECHA DE NACIMIENTO **12-DIC-1963**
ARGELIA
(VALLE)

LUGAR DE NACIMIENTO
1.55 O+ F
 ESTATURA G.S RH SEXO
25-ABR-1982 CARTAGO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
Carlos Ariel Sanchez Torres
 REGISTRADOR NACIONAL
 CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

INDICE DERECHO



A-0100150-00488553-F-0031406800-20131007 0035331050A 1 40792613

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 14 de febrero de 2025, a las 11:32:26, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	31406800
Código de Verificación	31406800250214113226

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 14 de febrero de 2025, a las 11:32:43, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	8909111702
Código de Verificación	8909111702250214113243

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

**CERTIFICADO ORDINARIO
No. 264412793**



PIB

11:25:55

Hoja 1 de 01

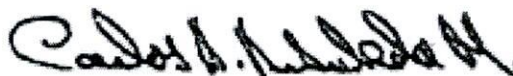
Bogotá DC, 14 de febrero del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MARTHA CECILIA ATEHORTUA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 31406800:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web:
<https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>



CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.

Línea gratuita 018000910315

Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13170; Bogotá D.C.

www.procuraduria.gov.co

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 264443745



PIB

14:14:56

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 14 de febrero del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona SOCIEDAD TRANSPORTADORA DE EL PE?OL LIMITADA identificado(a) con NIT número 8909111702:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.

Línea gratuita 018000910315

Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13170; Bogotá D.C.

www.procuraduria.gov.co



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:33:04 AM horas del 14/02/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **31406800**

Apellidos y Nombres: **ATEHORTUA ATEHORTUA MARTHA CECILIA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado #
75 – 25 barrio Modelia, Bogotá
D.C.

Atención administrativa: Lunes
a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm

Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)

Resto del país: 018000 910 112

E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 14/02/2025 11:33:30 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **31406800** .

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **110536305** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Búsqueda

Imprimir

515 9000

**Dios y
Patria**

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

**COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA****GOV.CO**

**CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS
POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS**

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:34:27 horas del 14/02/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No.

31406800,

Apellidos y Nombres **ATEHORTUA ATEHORTUA MARTHA CECILIA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **Alcaldía de El Peñol**, con NIT **890980917-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>



**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 31406800 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 14/02/2025 11:36 AM



Código Verificación: 5L1APTVS67

Válida hasta: 15/05/2025

Dirección de Gobierno Digital

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

Tipo de declaración Fecha de publicación

Razón social

NIT
 DV

Lugar de ubicación
País Departamento Municipio

Clase de entidad

Si es otra, cual?

Actúa en carácter de Representante Legal Sí ☒ No ☐

Servicios de la entidad:

Nombres y apellidos completos del representante legal

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
MARTHA	CECILIA	ATEHORTUA	ATEHORTUA

Documento de identificación del representante legal
Tipo Número

Lugar de nacimiento del representante legal
País Departamento Municipio

Lugar de domicilio del representante legal
País Departamento Municipio

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje

ALCALDIA DE EL PEÑOL

Lugar de sede

País COLOMBIA

Departamento ANTIOQUIA

Municipio PEÑOL

Dirección ["Carrera 18 No 02 - 91"]

Cargo o función que cumple CONTRATISTA

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 2013 DE 2019, A CONTINUACIÓN RELACIONO LOS BIENES Y RENTAS DEL ÚLTIMO AÑO GRAVABLE DE SOCIEDAD TRANSPORTADORA DE EL PEÑOL LTDA.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuvo SOCIEDAD TRANSPORTADORA DE EL PEÑOL LTDA en el año gravable 2024 fueron:

CONCEPTO	VALOR
Ingresos por la actividad ordinaria - operacionales	\$1.425.190.894,00
Ingresos no operacionales	
Otros	
TOTAL	\$1.425.190.894,00

Las cuentas bancarias de SOCIEDAD TRANSPORTADORA DE EL PEÑOL LTDA en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior

Los bienes patrimoniales de SOCIEDAD TRANSPORTADORA DE EL PEÑOL LTDA son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor
PATRIMONIO	COLOMBIA	ANTIOQUIA	PEÑOL	\$78.490.000,00

Las acreencias y obligaciones vigentes de SOCIEDAD TRANSPORTADORA DE EL PEÑOL LTDA a la fecha son:

Concepto	Saldo

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

A continuación, procedo a publicar y divulgar proactivamente la información que, en mi calidad de representante legal de SOCIEDAD TRANSPORTADORA DE EL PEÑOL LTDA, es susceptible de generar un posible conflicto de interés a esta persona jurídica, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 2013 de 2019 y conforme con lo señalado en el artículo 11 de la Ley 1437 de 2011.

2.1. POSIBLES CONFLICTOS POR RELACIONES QUE TIENEN LA PERSONA JURÍDICA O EL REPRESENTANTE LEGAL.

¿Es usted representante, apoderado, dependiente, mandatario o administrador de los negocios de algún servidor público que adelanta o sustancia actuaciones administrativas, realiza investigaciones, practica pruebas o pronuncia decisiones definitivas de la entidad con la cual SOCIEDAD TRANSPORTADORA DE EL PEÑOL LTDA celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos?

Sí ☐ No ☒

Descripción del posible conflicto de interés porque usted es representante, apoderado, dependiente, mandatario o administrador de los negocios de algún servidor público que adelanta o sustancia actuaciones administrativas, realiza investigaciones, practica pruebas o pronuncia decisiones definitivas de la entidad con la cual SOCIEDAD TRANSPORTADORA DE EL PEÑOL LTDA celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos:

¿La persona jurídica que usted representa tiene litigio o controversia ante autoridades administrativas, jurisdiccionales o denuncias penales con la entidad con la cual SOCIEDAD TRANSPORTADORA DE EL PEÑOL LTDA celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos?

Sí ☐ No ☒

Descripción del posible conflicto de interés porque la persona jurídica que usted representa tiene litigio o controversia ante autoridades administrativas, jurisdiccionales o denuncias penales con la entidad con la cual SOCIEDAD TRANSPORTADORA DE EL PEÑOL LTDA celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos:

¿Existe enemistad grave por hechos ajenos a la actuación administrativa, o amistad entrañable entre usted y el servidor público que adelanta o sustancia actuaciones administrativas, realiza investigaciones, practica pruebas o pronuncia decisiones definitivas de la entidad con la cual SOCIEDAD TRANSPORTADORA DE EL PEÑOL LTDA celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos?

Sí ☐ No ☒

Descripción del posible conflicto de interés porque existe enemistad grave por hechos ajenos a la actuación administrativa, o amistad entrañable entre usted y el servidor público que adelanta o sustancia actuaciones administrativas, realiza investigaciones, practica pruebas o pronuncia decisiones definitivas de la entidad con la cual SOCIEDAD TRANSPORTADORA DE EL PEÑOL LTDA celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos:

2.2. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

¿SOCIEDAD TRANSPORTADORA DE EL PEÑOL LTDA realizó donaciones?

Sí ☐ No ☒

Las donaciones realizadas por SOCIEDAD TRANSPORTADORA DE EL PEÑOL LTDA que le representaron reducciones en la declaración de renta en el último año y los nombres de las instituciones a las cuales hizo esas donaciones son:

Nombre entidad	Valor

2.3. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

SOCIEDAD TRANSPORTADORA DE EL PEÑOL LTDA, o yo, en mi calidad de su representante legal, tenemos otro(s) potencial(es) conflicto(s) de interés:

Sí ☐ No ☒

- Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:
- > Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
 - > Establecimientos que posee.
 - > Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
 - > Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés son:

DECLARACIÓN JURAMENTADA

Medellín, 17 de febrero de 2025

Señores
MUNICIPIO DE EL PEÑOL -ANTIOQUIA
Ciudad

ASUNTO: Declaración de Multas y/o Sanciones

MARTHA CECILIA ATEHORTÚA ATEHORTÚA, identificada con C.C. No. 31.406.800, de Cartago, Valle y Subgerente de la **SOCIEDAD TRANSPORTADORA DE EL PEÑOL LIMITADA**, declaro bajo la gravedad de juramento que la firma de la cual soy la Subgerente, no ha sido objeto de multas y/o sanciones a consecuencia de incumplimientos cualquiera sea su denominación, durante los últimos dos (2) años.

Marttha Cecilia Atehortúa
MARTHA CECILIA ATEHORTÚA ATEHORTÚA
C.C. 31.406.800
Subgerente

CERTIFICADO

NO INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

MARTHA CECILIA ATEHORTÚA ATEHORTÚA, identificada con C.C. No. **31.406.800**, domiciliada en el Municipio de Medellín (Antioquia), manifiesto bajo la gravedad de juramento que:

LA SOCIEDAD TRANSPORTADORA DE EL PEÑOL LTDA, con Nit 890.911.170-2 no tiene vínculo alguno con grupos al margen de la Ley, así como tampoco está incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Constitución y la Ley para contratar con el Estado.

En constancia de lo anterior, se firma el 17 de Febrero de 2025, en el Municipio de Medellín (Antioquia).

Marttha C. Atehortúa A.
MARTHA CECILIA ATEHORTÚA ATEHORTÚA

C.C. 31.406.800

CERTIFICADO
NO INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

MARTHA CECILIA ATEHORTÚA ATEHORTÚA, identificada con C.C. No. **31.406.800**, domiciliada en el Municipio de Medellín (Antioquia), manifiesto bajo la gravedad de juramento que no tengo vínculo alguno con grupos al margen de la Ley, así como tampoco estoy incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Constitución y la Ley para contratar con el Estado.

En constancia de lo anterior, se firma el 17 de Febrero de 2025, en el Municipio de Medellín (Antioquia).

Marttha Cecilia Atehortúa A
MARTHA CECILIA ATEHORTÚA ATEHORTÚA
C.C. 31.406.800

**CERTIFICACION DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD
SOCIAL Y PARAFISCALES**

PERSONA JURIDICA

SEÑORES
MUNICIPIO DE EL PEÑOL
E.S.D.

MARTHA CECILIA ATEHORTÚA ATEHORTÚA, identificada con cédula de ciudadanía No. 31.406.800, en mi condición de Representante Legal de la **SOCIEDAD TRANSPORTADORA DE EL PEÑOL LIMITADA**, identificada con Nit 890.911.170-2, luego de verificar los recibos de pago, certifico que durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, la empresa ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley y se encuentra al día y a Paz y Salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes.

Este certificado se expide a los 17 días del mes de Febrero de 2025.

Martha Cecilia Atehortúa Atehortúa
MARTHA CECILIA ATEHORTÚA ATEHORTÚA
REPRESENTANTE LEGAL

Nombre

Nombre

Nombre Reg. 1 de 1 SIGLA

ANSPOH/ADORA LIMITAD

Información Adicional de TRANSPORTADORA DE EL PEÑOL SOCIEDAD

Información Adicional

#ch de Creación Usuario Creador Reg. 1 de 1

12/01/2011 DCASTRO Regimen 1 PARTICUL

Tipo Persona Jurídica Tipo Dcto. Id. 3 NIT Sexo Jurídico

Primer Apellido Segundo Apellido Nombre SIGLA

SOCIEDAD TRANSPORTADORA DE EL PEÑOL

Nombre Completo SOCIEDAD TRANSPORTADORA DE EL PEÑOL

Cédula - N.I.T. 890911170 D.V. Nro Doc. Ident. Verdadero

Expedia en

Nombre Representante Legal

Fecha de Nacimiento 00/00/0000 Estado Civil

Nivel de Estudios Fecha última Actualiz. 11/09/2014

Dir. Postal Cod Postal 05 TV 4 7 34 EL PEÑOL

Envío de la Factura A.A. - Nomencl. A.A.

Tel. Postal 2304488 8515912 EL P. ANTI COLO Inf. Protegida ☐ Nivel Sisben

Activ. Econom. Profesiones Direcciones Teléfonos E - Mails Grabar

SOCIEDAD TRANSPORTADORA DE EL PEÑOL

El Peñol, 03 de Febrero de 2025

ACTA DE COMPROMISO

Yo MARTHA CECILIA ATEHORTÚA ATEHORTÚA, identificado(a) con cédula de ciudadanía Nro. 31.406.800, manifiesto:

Que me encuentro a paz y salvo por todo concepto con el Municipio de El Peñol, hasta el 31 de diciembre de 2024.

Que he solicitado la expedición de la paz y salvo en el Municipio de El Peñol, para poder suscribir un contrato de prestación de servicios en la vigencia 2025, el cual no puede ser expedido a la fecha, debido, a que el Departamento de Antioquia que es el Gestor Catastral, no envía la base de datos de catastro hasta el 27 de enero del presente año, la cual es requisito para la liquidación del impuesto predial.

Que me comprometo a pagar el impuesto predial y ponerme a paz y salvo, inmediatamente el Municipio pueda liquidar y expedir las facturas.

Atentamente,

Sotra Peñol
890.911 170-2

Martha Cecilia Atehortúa A.
MARTHA CECILIA ATEHORTÚA A.
C.C. 31.406.800

Busqueda

Mis procesos

Menu

Ir a

Escritorio

Menu

Administración de contratos

Volver

Últimas modificaciones

Todos

Seleccionar

Buscar contrato

Buscar

Búsqueda avanzada

Últimas modificaciones

Id del contrato	Número del contrato	Entidad Estatal	Tipo de entidad	Fecha de firma	Fecha de finalización	Facturación de la entidad	Valor total de
6061736	CD-001-2025	ALCALDÍA DE EL PEÑOL	Entidad Estatal	-	28/11/2025 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Sociedad Transportadora de El Peñol Ltda.	110.0
4801699	CD-002-2024	ALCALDÍA DE EL PEÑOL	Entidad Estatal	04/03/2024 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	17/11/2024 18:00:00 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Sociedad Transportadora de El Peñol Ltda.	150.0
4775309	CD-001-2024	ALCALDÍA DE EL PEÑOL	Entidad Estatal	03/08/2024 16:00:00 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	15/12/2024 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Sociedad Transportadora de El Peñol Ltda.	97.0
3837628	CD-002-2023	ALCALDÍA DE EL PEÑOL	Entidad Estatal	29/05/2023 7:30:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	28/12/2023 12:00:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Sociedad Transportadora de El Peñol Ltda.	94.0
3833280	CD-001-2023	ALCALDÍA DE EL PEÑOL	Entidad Estatal	23/05/2023 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	22/12/2023 23:00:00 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Sociedad Transportadora de El Peñol Ltda.	102.0

[Ver más](#)

OPCIONES

VER

HERRAMIENTAS

Últimas modificaciones

Todos

Esperando aprobación

Firmado

Firmado y enviado a la Entidad Estatal

Suspendidos

Cancelados

Cerrados

Firmados y Terminados anormalmente

Certificación Bancaria



Medellín, 19 de enero de 2024

Señores

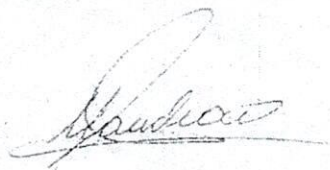
A QUIEN PUEDA INTERESAR

Cordial saludo,

BANCOLOMBIA S.A. se permite que **SOCIEDAD TRANSPORTADORA DE EL PE#OL** identificada con **NIT 890911170** a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los Siguients productos:

Nombre Producto	Número Producto	Estado	Fecha apertura
CUENTA AHORROS	366-000031-11	A ACTIVA	2021/10/04

Atentamente,



Claudia María Posada Álvarez

Gerente Transformación de Sucursales

*** Importante:** Esta constancia solo hace referencia al producto mencionado anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (575) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.